



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Miércoles, 23 de noviembre de 1960

Núm. 268

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento en este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 5.731

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Se hace público a los efectos del artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación provincial quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Juan González Vila como contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales números 406, de Cosuenda a la carretera de Cariñena a La Almunia, y 816, de Alpartir a La Almunia que se ha incoado el oportuno expediente de devolución de la fianza correspondiente.

Zaragoza, 15 de noviembre 1960.— El Presidente accidental, Jaime Dolset.

Núm. 5.732

##### Subastas

Corrección de errata.—En la publicación de la subasta de obras a realizar en el camino vecinal núm. 606, de El Busto a la carretera de Borja a Tarazona, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 261, de fecha 15 de noviembre actual, en

el apartado segundo, donde dice: "Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos", debe decir: "Obras del proyecto de construcción de un firme especial con riego asfáltico semiprofundo y riego superficial".

### SECCION CUARTA

Núm. 5.718

#### Administración de Rentas Públicas

*Cédula de identificación fiscal para vehículos de tracción mecánica clases A y D (Turismos y motocicletas)*

Se pone en conocimiento de los propietarios de dichos vehículos domiciliados en esta provincia, adquiridos o matriculados con anterioridad a 1.º de enero de 1960, que a partir de esta fecha será admitida en esta Administración de Rentas Públicas (Sección de Impuestos sobre el Gasto) la solicitud correspondiente para la expedición del mencionado documento.

A estos efectos, deberá presentarse, junto con declaración sujeta a modelo, el cartón del vehículo, patente nacional y documento nacional de identidad del propietario actual.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1960. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedit.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.692

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal de oposiciones a plazas de Chóferes del Parque de Tracción de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1960, acordó se lleve a cabo la realización de los ejercicios de oposición, tendrán lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El lugar para la realización del primer ejercicio de oposición se fija en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1960. El Presidente del Tribunal, Ricardo Mur Buil.

\*\*\*

Núm. 5.609

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1960.*

Constituyóse la Excmo. Corporación municipal en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde accidental, don Francisco Vera Gracia, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José

Paricio Frontián, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José-María Franco de Espés Dominguez y D. Luis Blasco del Cacho. Concejales: D. Manuel Rodeles Giménez, D. Francisco Navarro Anguela, D. Ricardo Malumbres Logroño, D. Ricardo Mur Buil, D. Anselmo Gracia Forces, D. Pedro Pajuelo Diaz, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorient, D. José Gimeno Lisón, D. Mariano Arribas Fuertes y D. Antonio Serrano Montalvo.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de existencia el Ilustrísimo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, por encontrarse en viaje oficial. Por estar ausentes de la ciudad, don Gumersindo Caramut Blasco y D. Gregorio Izuzquiza Latre. D. Mariano Lázaro Franco no excusó su falta de asistencia.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito de la Alcaldía sobre constitución de la Comisión municipal de propaganda de la ciudad.

—Quedar enterado de la sentencia, favorable a los intereses municipales, dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo en el expediente disciplinario seguido a D.<sup>a</sup> Elena Trasobares y la proposición de que la Excelentísima Corporación municipal comparezca ante el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto al efecto por la interesada.

—Aprobar escrito de Secretaría General relativo a la aprobación de la Memoria expresiva de la gestión realizada por la Corporación municipal en el año 1959.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año en curso.

—Ratificar la apelación interpuesta contra el fallo del Tribunal Provincial de los Contencioso-Administrativo acerca de la revisión de precios de las obras de pintura del puente metálico de Nuestra Señora del Pilar, compareciendo a tal fin ante el Tribunal Supremo.

—Adquirir a D. José Gracia Bronchales la zona de terreno de la finca de su propiedad, afectada por el proyecto de Enlace de Carreteras, entre las de Huesca y Barcelona, tramo 2.<sup>o</sup>, trozo 1.<sup>o</sup>, por la cantidad de 135.240 pesetas, de común acuerdo convenido.

—Adquirir a D. Pascual Belanche Burriel la zona de terreno de la finca de su propiedad, afectada por proyecto de Enlace de Carreteras, entre las de Huesca y Barcelona, tramo 2.<sup>o</sup>, trozo 1.<sup>o</sup>, por la cantidad de 130.000 pesetas.

—Solicitar del Ministerio de Obras Públicas los auxilios del Decreto de 1.<sup>o</sup> de febrero de 1952 para las obras de abastecimiento de agua de la Academia General Militar y zona inmediata de la carretera de Huesca.

—Aceptar la participación que corresponde abonar a la Excelentísima Corporación en las obras de construcción del nuevo puente sobre el río Ebro.

—Aprobar proyecto de instalación de agua y alcantarillado en la calle B, que une el Paseo de María Agustín y calle Madre Rafols, adjudicando dichas obras a D. Felipe Santaflorentina, por la cantidad de pesetas 315.106'02 y con sujeción a las condiciones que obran en el expediente y mediante concierto directo.

—Aprobar la reparcelación presentada por D. José-María Sánchez Ventura en terrenos situados en la carretera de Huesca, aceptando los avales que garantizan la instalación de los servicios.

—Declarar desierto el concurso para explotación del Restaurante "Las Palmeras" y devolver la fianza provisional constituida por D. Enrique Garza Revuelto por 8.000 pesetas.

—Desestimar la reparcelación de terrenos solicitada por D. José-Angel y D. Félix Molinero Sisamón, sitios en la manzana número 4 de los terrenos situados junto a la calle del Tenor Fleta, por estar emplazada en el polígono 35, zona D.

—Desestimar solicitud de D. Luis Peirona Fandos sobre autorización para cambio de entrada a la calle Baleares, por no estimarlo procedente.

—Modificar las normas urbanísticas del nuevo Plan general de ordenación, apartado 214, en el sentido que se indica en el dictamen.

—Ampliar el servicio de recogida de basuras a la calle de Pedro Cerbuna.

—Ceder en arrendamiento a don Enrique García Matión la vivienda de la mano derecha del piso segundo de la casa número 40 de la calle Mayor, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Desestimar la petición de doña María Dolores Tapia, que solicita autorización para instalar kiosco

para la venta de lotería, por razones de tráfico.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por la que fue concertada directamente con don Julián Moliner las obras de reconstrucción de tapia-solar en calle Murallas Romanas.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en la subasta celebrada para enajenar terrenos en Montañana a favor de "La Montañanesa", S. A.

—Desestimar solicitud de D. Antonio Berdejo Máñez que interesaba, mediante arriendo, solar en calle de Predicadores, 2, ya que dicha adjudicación ha de realizarse mediante subasta.

—Autorizar a D. Jesús Rubio Pastor para instalar kiosco de la Organización Nacional de Ciegos en calle Cavia, angular.

—Rechazar las indemnizaciones solicitadas por D. Valentin Cabrero Duaso por desalojo del local de negocio y piso segundo de la casa número 7 de la calle de la Verónica y otros extremos que figuran en el dictamen.

—Requerir a los señores propietarios de las casas 28, 26 y 38 de la calle de Santiago para tramitar expediente de expropiación de las mencionadas casas.

—Desestimar petición de indemnización formulada por D.<sup>a</sup> Carmen Miguel Aznárez por desalojo del piso primero de la casa número 7 de la calle de la Verónica y otros extremos.

—Rechazar la indemnización solicitada por D.<sup>a</sup> Asunción Blesa Marqués por desalojo del piso tercero de la casa número 7 de la calle de la Verónica y otros extremos.

—Constituir un depósito provisional en metálico en la Caja municipal a favor de D. Luis Molía Ezquerri por desalojo del piso cuarto de la casa número 7 de la calle de la Verónica y otros extremos.

—Reconocer el tiempo servido interinamente a efectos pasivos y de quinquenios por D. Eugenio Rivas Ubeda, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Desestimar a D. Manuel Hernández Sangüesa, sepulturero, el tiempo servido interinamente por haber ingresado en la Corporación en virtud de acuerdo municipal del año 1932.

—Desestimar petición de D. Pedro Tormes Marcó, peón ayudante de Brigadas Obreras, el tiempo servido eventualmente, ya que ingresó en virtud de acuerdo municipal del año 1936.

—Reconocer a efectos pasivos el tiempo servido en el Ejército por el guardia municipal D. Basilio Ruiz Sanz.

—Reconocer a D. Julio Pardo Pardo, a efectos pasivos, el tiempo servido en el Ejército.

—Resolver en la forma que se indica las instancias de los Oficiales administrativos del Matadero D. Juan José Ruiz Ariza y D. Claudio Navarro Herranz sobre su colocación en el escalafón.

—Amortizar la plaza vacante de ayudante de chofer y la creación simultánea de una plaza de ayudante de ajustador, y que en lo sucesivo las vacantes que se produzcan de ayudante de chofer sean amortizadas, y simultáneamente se creen otras tantas plazas de ayudante de ajustador.

—Aprobar la creación de una plaza de Oficial técnico de Contabilidad y la amortización de una plaza de Oficial administrativo.

—Aprobar el reconocimiento de un crédito para el pago de facturas del Servicio de Beneficencia municipal a D. Ramón Puig, por valor de pesetas 36.613'86.

—Desestimar la petición formulada por D. José Moreno Sáiz sobre concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad, por haber expirado el plazo de solicitud.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Marcelo Carqué Aniesa, Arquitecto municipal, sobre sueldo aplicable.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Antonio Goded Mur, Jefe de los Servicios Químicos del Instituto Municipal de Higiene, sobre sueldo aplicable.

—Desestimar la petición de D. Germán Fajardo López sobre reconocimiento de tiempo servido interinamente, por no ser procedente.

—Desestimar la petición de D.<sup>a</sup> Rafaela Carmen Noguero, Comadrona de la Beneficencia municipal, sobre reconocimiento de tiempo servido interinamente, por ser improcedente.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Cirilo Ventura Almenara, guardia municipal.

—Amortizar la plaza vacante de capataz encargado de transporte del Parque de Tracción Mecánica y crear una plaza de ayudante de ajustador.

—Desestimar la instancia del delinente de la Dirección de Arquitectura D. Dionisio Casañal Serrano de que se le reconozcan a efectos pasivos los años de carrera, por ser improcedente.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército por D. Pablo Campos Santolaria, Celador jubilado de la Policía Sanitaria de Abastos, y proceder a la revisión del expediente de jubilación.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército por D. Manuel Estrada Royo, Auxiliar administrativo.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército por D. Juan-José Soro Blesa, bombero.

—Reconocer a efectos pasivos a D. José Alcalde Mora, peón de Montes, el tiempo servido en el Ejército.

—Contratar con D. Amadeo González Fábregas, como Médico especialista de Neuropsiquiatría del Servicio de Asistencia Médico Farmacéutica a funcionarios, y de D. Juan Servera Abellanas y de D. Julián Díaz Antoñanzas, como Médicos de guardia de dicho servicio.

—Desestimar la petición de D. José María Gresa Piquer, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, excedente, de que se le reconozca el tiempo servido interinamente, por ser improcedente.

—Desestimar la petición del obrero D. Angel Nogués, que interesa el reconocimiento de sus servicios interinos, por ser improcedente.

—Desestimar la petición del obrero D. Isaías Vicente de que se le reconozcan sus servicios eventuales, por ser improcedente.

—Desestimar la petición del guardia municipal D. Julio Moreno de que se le reconozcan sus servicios al Ejército, por ser ahora improcedente.

—Conceder una subvención, por una sola vez, de 100.000 pesetas. Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo para la construcción de una iglesia en el sector del Arrabal.

—Anular la nota desfavorable que aparece en el expediente personal de D. Fernando Valiente, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del concurso de obras teatrales "II Premio Luzán 1960".

—Concertar con la Federación Aragonesa de Baloncesto el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los partidos celebrados en las pistas del Real Club de Tenis.

—Declarar que no ha lugar a compensar al Gremio de Ultramarinos con las cantidades que interesa respecto a la cifra concertada para el pago del impuesto de consumo de lujo.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por abastecimiento de agua y alcantarillado en la calle de Pedro María Ric, entre León XIII y callejón de Rodón.

—Quedar enterado para constancia oficial de las resoluciones favorables dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamaciones interpuestas por D. José Villacampa Gómez contra aplicación del arbitrio sobre solares sin edificar a los situados en la Avenida de Cataluña y calle de Aurora.

—Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamación interpuesta por D. Antonio Calvo contra imposición de sanción.

—Prescindir el concierto estipulado para el pago del impuesto de consumo de lujo de una sala de baile en la calle de San Antonio, número 9, conforme solicita D. Pascual Millán, por cierre de establecimiento.

—Dejar sin efecto el concierto para el pago de los derechos y tasas por la matanza de ganado porcino estipulado con el Sanatorio Antituberculoso del Cascajo, en virtud de acuerdo plenario de 11 de abril de 1960.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial originada por obras de pavimentación y aceras en las viviendas de Montemolin.

—Acceder a la petición de D. Manuel Villanueva, Director de la Roncalla Aragón, sobre pago mediante concierto del impuesto de consumo de lujo respecto al partido de fútbol que se indica en el dictamen.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por obras de alcantarillado en el barrio de Barran-Salvador y que se devuelvan las diferencias expresadas en dictamen.

—Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo recaída en relación con la aplicación de contribuciones especiales por instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la carretera de Logroño.

—Declarar la obligatoriedad de pago del impuesto de consumo de lujo respecto del epígrafa 19 de las tarifas para los establecimientos encuadrados en el Gremio Fiscal de Cafés y Bares que dispongan del Servicio

de Restaurante, clasificados en las clases primera y lujo.

—Concertar con D. Joaquín López, propietario del establecimiento denominado "Corinto", el pago del impuesto de consumo de lujo por el baile que se indica en el dictamen.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por obras de construcción de aceras en la calle del Terminillo.

—Aprobar la factura de Eléctricas Reunidas de Zaragoza por alquiler de un transformador para los Depósitos de Casablanca, que importa cantidad de 3.437'50 pesetas, y se reconoce el oportuno crédito.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de alcantarillado en la barriada de Casablanca, respecto al edificio del nuevo Hospital Militar.

—Desestimar la petición de la Compañía del Gas de Zaragoza sobre vigencia del convenio que se indica, declarado inexistente por acuerdo plenario de 10 de marzo de 1960.

—Quedar enterado de la resolución favorable dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamación interpuesta por D. Esteban Torné Castillo contra liquidación practicada por el arbitrio de plusvalía.

—Aprobar el programa oficial de las próximas fiestas del Pilar.

—Tomar en consideración una moción presentada por los señores Franco de Espés, Blasco y Arribas, en la que proponen se proceda a la expropiación de la casa Imperial, números 33 y 35.

—Hacer constar en acta la felicitación del Concejo hacia el periodista D. Simón González, a quien le ha sido concedido el primer premio de reportajes por la Excelentísima Diputación Provincial.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el feliz regreso de Estados Unidos de nuestro Alcalde, Ilustrísimo señor D. Luis Gómez Laguna, que actualmente se halla en viaje oficial en Coimbra (Portugal) y esperar, con el mejor deseo, que regrese felizmente a Zaragoza.

Y se levantó la sesión siendo la siete horas treinta minutos.

Zaragoza, 16 de julio de 1960.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 5.709

### Audiencia Territorial

Habiendo cesado en su cargo de Procurador de los Tribunales en esta capital D. Joaquín Enciso Palacio y solicitada que ha sido la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Procurador, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Zaragoza las reclamaciones que hubiera contra la indicada fianza.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 18 de noviembre de 1960.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 5.715

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 21 al 27 de noviembre (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas,  
Acelgas, 1'80.  
Repollos, 2.  
Cebollas, 3.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1960. El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.716

Apertura de almazaras campaña oleícola 1960-61.

Los propietarios o arrendatarios de almazaras sitas en la provincia, que no se hallen afectadas por sanción o cierre decretado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de

Agricultura, reuniendo las condiciones establecidas en apartado 5.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de noviembre de 1960, que deseen trabajar en campaña oleícola 1960-1961, lo comunicarán a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (Avda. Calvo Sotelo, 5, pral.), hasta el día 30 del actual mes de noviembre, fecha en que finalizará el plazo de admisión, en modelo impreso oficial número 7, el que será facilitado en este Organismo.

Zaragoza, 18 de noviembre 1960. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.706

### Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de catorce plazas de guardas de parques y jardines, clasificadas en el Grupo de Servicios Especiales con el sueldo base anual de 12.500 pesetas, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 14 de noviembre de 1960. El Director general de Administración Local, José Luis Moris Murrodán.

Núm. 5.712

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E.134 al 155 de 1960 seguidos a instancia de Gabriel Fernández Escanilla y otros, contra Agro-Férricas Aragón, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una sierra automática marca "Uniz", de 18 p., motor 1 y 1/2 HP., número A. 111.145. Valorada en pesetas 14.000.

Una cizalla "Thu", motor 1 y 1/2 HP., número 55.369, en mal estado. Valorada en 10.000 pesetas.

Una presa de 100 toneladas métricas, "Lancor", de 6 HP., número 25.080. Valorado en 30.000 pesetas.

Un horno para fundición, ventilador talleres techos, motor de 3 HP., número 123.306. Valorado en pesetas 2.000.

Una fragua con ventilador "Superlema", de 0.25 HP., número 16.078, de 2.800 revoluciones y tres fases. Valorada en 15.000 pesetas.

Un tornillo de fragua de unos veintidós de boca. Valorado en pesetas 100.

Una bomba de mano aspiradora. Valorada en 500 pesetas.

Ciento treinta y seis laterales de chapa para remolque, entre 1'60 y 1'20. Valorados en 7.000 pesetas.

Dos bancos de hierro para varillas, de 1 x 1'70 aproximadamente. Valorados en 300 pesetas.

Un diferencial de 4.000 kilogramos aproximadamente, armado sobre ruedas. Valorado en 3.000 pesetas.

Dos mil kilogramos de chatarra de hierro. Valorados en 2.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Fermín Ballado, en Casetas, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercer y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

\* \* \*

Núm. 5.717

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.181 de 1960 seguido contra "Agro-Férricas Aragón", S. A., por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno de la Casa Alfredo Schuece, de metro y medio, con motor acoplado marca "Lancor", núm. 7.941, su número HP. se halla borrado, siendo al parecer de unos 2 y de 1.410 rotación. Valorado en 22.000 pesetas.

Otro torno de maquinaria "Anglo-Americana", de 1 metro, sin motor, en perfecto estado de conservación. Valorado en 14.000 pesetas.

Una cizalla marca "Albertia", C-2, de la Casa Gumersindo García, S. A., eléctrica, unos veinte de cuchilla, con pie de hierro, con motor de "Cef" de 3 HP., de vapor, número 804.572. Valorada en 16.000 pesetas.

Tales bienes, se hallan depositados en Huarte, sin número (Casetas), bajo la custodia de don Fermín Ballado Pascual, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 5.694

### Ministerio de la Vivienda

#### GERENCIA DE URBANIZACION

Anuncio sometiendo a información pública el plan parcial de ordenación del Polígono "Gran Vía" de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el

Plan parcial de ordenación del polígono denominado "Gran Vía", sito en el término municipal de Zaragoza.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), durante las horas normales de oficina.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Gerente de Urbanización, Cesar Sanz Pastor.

Núm. 5.708

### Tercera Zona de Instrucción Premilitar Superior

Normas para el ingreso en la I. P. S.

Artículo 1.º En el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército" número 253, de fecha 8 de los corrientes, se publican normas para el ingreso en la Instrucción Premilitar Superior. Este "Diario" se encuentra en las oficinas del Distrito de Zaragoza.

Artículo 2.º Todos aquellos estudiantes por enseñanza libre a quienes interese solicitar el ingreso en la I. P. S. por haberse modificado las normas de ingreso en el presente año, deberán presentar la solicitud en el plazo señalado para los de enseñanza oficial, o sea, hasta el 30 de noviembre actual, debiendo acompañar a la documentación certificado de estudios acreditativo de haber realizado en el curso escolar 1959-60 el curso anterior al que se exige en la convocatoria para los de enseñanza oficial.

Así, pues, se hace público para mayor conocimiento y divulgación, toda vez que en el año presente el plazo de admisión de instancias, tanto para matrícula libre como oficial, terminará el próximo día 30 del corriente mes.

El Coronel, (ilegible).

Núm. 5.695

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por doña Consuelo Ubieta Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 3 de octubre de 1960, sancionando a la recurrente con separación definitiva del servicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1960. El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo Pena.—Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 5.697

### Jefatura de Obras Públicas

"LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA", S. A.

#### Devolución de fianza

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Trolebuses, se hace la petición de devolución de fianza hecha por "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., correspondiente a la línea de trolebuses desde el Paseo de la Independencia al barrio del Terminillo, en Zaragoza. Las reclamaciones podrán presentarse, en su caso, ante esta Jefatura de Obras Públicas durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1960. El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Arbitrios por diferentes conceptos

5.705.—Las Pedrosas

#### Censo de requisición militar

5.701.—Letux

5.705.—Las Pedrosas

#### Expediente de habilitación de crédito

5.705.—Las Pedrosas

#### Expediente de suplemento de crédito

5.702.—Herrera de los Navarros

5.703.—Torres de Berrellén

#### Expediente de transferencia de crédito

5.701.—Letux

5.703.—Torres de Berrellén

5.705.—Las Pedrosas

### Lista cobratoria de urbana

5.701.—Herrera de los Navarros

#### Padrón de beneficencia

5.701.—Letux

#### Presupuesto extraordinario

5.703.—Torres de Berrellén

#### Presupuesto ordinario

5.704.—Bulbiente

5.705.—Las Pedrosas

Núm. 5.729

### MARA

D. Amando Aldea Franco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mara;

Hago saber: Que con el fin de constituir la Comunidad de Regantes se convoca a todos los regantes y usuarios industriales de las aguas derivadas del río Perejiles en este término municipal, a Junta general, que tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, a las siete de la tarde, en el salón de actos de este Ayuntamiento, para acordar el nombramiento de una Comisión que redactará las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse dicha Comunidad de Regantes y las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar dichas Ordenanzas y Reglamentos.

Mara, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Amando Aldea.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Bajo ajercimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.713

TREMUL LOZANO (José), de 29 años, casado, industrial, natural y vecino de Zaragoza, hijo de José y

Consuelo, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 56 de 1960, sobre falsedades, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

\* \* \*

Núm. 5.714

GONZALEZ LÓPEZ (Ramón) de 40 años de edad, de estado soltero, hijo de Sebastián y de Basilisa, natural de Novallas (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Tudela al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 22 de 1954, sobre robo.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.691

### JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Andrés Nicolás Polo, representado por el Procurador señor López Español, contra D. Santiago Sesma Giménez, vecino de Tarazona, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez sin sujeción de tipo, ante la sala de audiencia de este Juzgado, señalándose para dicho acto el día 6 de diciembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Citroen", con motor "Barreiros Diesel", de 3.500 kilos de carga, matrícula HU-1.601. Este vehículo ha sido valorado pericialmente en 120.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que la subasta es sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que dicho ve-

hículo se encuentra en poder del propio ejecutado, vecino de Tarazona (Madorrán, 20), quien lo exhibirá al que lo desee.

Zaragoza, dos de noviembre de mil novecientos sesenta.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 5.690

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 97 de 1959, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de pesetas 176.618'55 de principal, intereses y costas, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra D. Eduardo Cativiela Pérez, doña Natividad Lacasa González y D. Pedro Cativiela Lacasa, en cuyos autos, y en ejecución de la sentencia de remate en los mismos recaída, he decretado la venta en pública primera subasta y como de la propiedad de los demandados los bienes siguientes:

1.<sup>ª</sup> Urbana: Casa sita en Jaca, en la calle Mayor, sin número de rotulación, hoy el 23, cuya casa es de veintitrés metros de longitud y cinco metros quince centímetros de latitud lindante: Por la derecha entrando, con la de D. Julio Lacasa; por la izquierda, con la número 28, propia de D. José-María Lacasa González, y por la espalda, con las mismas casas. Tiene la servidumbre la casa descrita de dar entrada por la planta baja a la casa número 28 de D. Joaquín y D. José-María Lacasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca tomo 534 del Archivo, libro 28 de Jaca, folio 149, finca número 498, inscripción 7.<sup>ª</sup> Valorada en 362.021 pesetas.

2.<sup>ª</sup> La planta primera, un cuarto de desahogo en la planta de sótanos y una participación de 34 enteros 12 centésimas por 100 en las cosas de propiedad y aprovechamiento común y del solar de una casa sin rotulación, sita en la calle de la Universidad de Jaca, por donde tiene su entrada; ocupa lo edificado unos 150 metros cuadrados, quedando por sus lados Norte y Oeste, a todo el largo de los mismos, una pequeña

faja de terreno sin edificar, a patio de luces y jardín; por el lado Este, está separado del solar colindante de la Universidad de Zaragoza por un muro de mampostería edificado en el propio solar. Se compone la casa de las siguientes plantas: Una de sótanos dividida en tres departamentos o cuartos y tres más destinadas a viviendas, en cada una de las cuales existe una solamente. Linda todo: Por frente o Sur, con calle de la Universidad; derecha entrando o Este, con solar de la Universidad de Zaragoza, mediante espacio propio sin edificar; izquierda u Oeste, con calle número 3 del ensanche de Pniente y Jaca, y espalda o Norte, con la casa de Inmobiliaria Pirenaica, mediante espacio propio sin edificar, sujeto a la servidumbre de luces y vistas a favor de la finca colindante inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 687 del Archivo, libro 41 de Jaca, folio 34, finca núm. 2.235, inscripción 3.<sup>ª</sup> Valorada en la cantidad de 197.721 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1961, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.— El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort.— El Secretario, José Esteve.

Núm. 5.711

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil del sumario número 140 de 1959, sobre lesiones, con-

tra Antonio González Navarro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes siguientes:

Una vaca de tres años, tasada en 11.000 pesetas.

Una vaca de unos seis años, valuada en 9.500 pesetas.

Una ternera de nueve meses, tasada en 4.500 pesetas.

Fueron embargados como propiedad del citado procesado y se venden para hacer pago de la cantidad de 4.665'40 pesetas de costas impuestas, y las que originen estas actuaciones, habiéndose señalado para el remate el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para esta segunda subasta y sin que se haga la consignación del 10 por 100 de su valor.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.— El Juez, Luis González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.710

CASPE

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido se deja sin efecto la requisitoria de 17 de septiembre de 1953, para llamamiento del procesado en el sumario 28 de 1953, por daños, José Montenegro Malero, de 39 años de edad, casado, conductor y natural de Villanueva de Algaida (Málaga).

Caspe a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.— El Juez de instrucción, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.696

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en la sección primera del juicio universal de quiebra de la razón social "Industrias Textiles Collado", S. A., con domicilio social en Zaragoza, se hace saber y se cita por la presente a los acreedores de dicha entidad industrial que se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 29 de noviembre próximo y hora de las die-

ciséis, para cuyo acto se cita en forma y por medio de la presente a todos los acreedores de dicha entidad quebrada, haciéndose constar que dicha Junta se celebrará con los acreedores que concurren y bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio en derecho procedente.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores mencionados, libró el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Mataró a trece de octubre de mil novecientos sesenta.— El Secretario judicial, Miguel Serrano.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Casto Fernández.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.730

### CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Se saca a subasta el aprovechamiento de cinco lotes de árboles maderables (plátanos, olmos y chopos), sitios en el Departamento de El Bocal (Navarra).

Los pliegos de condiciones para la subasta están de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en el Departamento de El Bocal (Navarra).

Se admitirán proposiciones en el citado domicilio de la Junta del Canal de Zaragoza, en horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día 10 de diciembre próximo, y el acto de apertura de pliegos, que será público, se celebrará, en el mismo lugar y hora, el día 12 del mismo mes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1960.  
El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

Núm. 5.707

### TERMINO DE MAMBLAS DE ZARAGOZA

Comunidad de Regantes

En cumplimiento de los artículos 50 y 58 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general de señores

herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 18 de diciembre, a las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Acta anterior; Memoria del Sindicato correspondiente al primer semestre de 1960; asuntos relacionados con el establecimiento de Camarera y con el Sindicato de Riegos del Pantano de la Peña; presupuestos para 1961; elección de cargos; designación de la Comisión examinadora de cuentas; proposiciones de varios señores herederos; ruegos y preguntas.

Caso de no poder celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda, a las nueve y media de la mañana, en los mismos días y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1960.  
El Presidente, Máximo García Vela

Núm. 5.699

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 54, para el día 8 de diciembre, hora de las doce en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para igual hora del día 25 de dicho mes, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, 9, al objeto de tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y

distribución del riego en el corriente año.

4.º Exámen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º Dar cuenta del estado del proyecto de alumbramiento y traida de aguas de Almonacid de la Cuba, acordando lo más conveniente para su desarrollo.

6.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 17 de noviembre de 1960.  
El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 5.737

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MAELLA

Gremio Fiscal

Por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad la derrama establecida para el pago del concierto agropecuario a la Excelentísima Diputación Provincial relativo a 1960.

Maella, 17 de noviembre de 1960.  
El Presidente del Gremio, Justo Viver.

Núm. 5.719

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SIGÜES

Por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto del concierto relativo al arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1959.

Sigües, 18 de noviembre de 1960.  
El Presidente, (ilegible).

IMPRENTA HOGAR PIGNATELLI

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones